

244  
que con esta ha sido el convenio de la Casa de  
Procurador, y elaborem, se hicieren y quince años  
de eternas, para de la tierra comprada, sea a un tal  
reservado, y cinco fanegas, puestas en los colchinos  
de eternas. A una Cruz de Termino Cruz de veinte  
y ocho arrobas, y por la producción puestas en la  
espoling de un mil trescientas setenta, y tres arrobas.  
Devolviendo por una Ciudad de eternas queda en su  
inteligencia

Declarando el Sr. Don Juan de Navarra Decano de la Real Audiencia  
de esta Ciudad y Ayuntamiento una Copia de Real cédula con  
mandado a un Real Jurado en el año pasado de eternas  
pacho q' trata sobre el modo con q' se han de probar  
y arreglar las Catedras de la Real Casa de Estudios de  
esta Ciudad y habiéndose conferenciado lo conveniente  
y visto la provisión Real cédula: Acuerda q' para el  
primer Consejo ordinario se traspan sobre el tabley  
se toden las ordenes de pacho, Lapelas, y Documentos  
comunicadas sobre el arreglo, dotacion, y tenencia de las  
Catedras de la Real Casa de Estudios de esta Ciudad  
Comedias El Sr. Gobernador de eternas ha enviado a esta Ciudad la  
orden de Comedias, y muy Compañia, el q' los Cavalleros Comu-  
nidad de la Ciudad en esta Casa de eternas, para pro-  
poner a qualquiera Ocurrenca que hubiere